

REGISTRO WEB

En cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, párrafo 2 Numeral 9.

En caso de recibir donaciones, la identificación del donante y el monto de la donación, así como la destinación de la misma y el plazo proyectado para el gasto o la inversión. Para tales efectos se entiende que la donación a una entidad del Régimen Tributario Especial es una autorización de publicar los datos que contiene el registro.

ID DONANTE	MONTO	DESTINACIÓN	PLAZO
SOCIEDAD TELEVISION DE ANTIOQUIA NIT 890.937.233-0	\$1.090.000	ACTIVIDADES ARTISTICAS	12 MESES
COOPERATIVA DE YARUMAL NIT 890.905.206-4	\$16.000.000	ACTIVIDADES ARTISTICAS	12 MESES

